

AUTORIDAD NACIONAL DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

ACTA DE CIERRE

Por este medio, se hace constar que el día miércoles treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), se dio por finalizado el periodo de recepción de los comentarios correspondientes a la Consulta Pública No.008-22, que fue aprobada mediante Resolución AN No.18013-Elec de 14 de noviembre de 2022, con el propósito de considerar la propuesta para la Determinación de la Tasa de Rentabilidad a Ser Utilizada en el Cálculo del Ingreso Máximo Permitido (IMP) a la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA METRO OESTE, S.A. (EDEMET), a la EMPRESA DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CHIRIQUÍ, S.A. (EDECHI) y a la empresa de distribución ELEKTRA NORESTE, S.A. (ENSA), para el periodo comprendido del 1° de julio de 2022 al 30 de junio de 2026.

Así mismo se deja constancia que ante la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos se presentaron oportunamente comentarios realizados por:

1. Aes Panamá, S.R.L.
2. Empresa de Distribución Eléctrica Chiriquí, S.A. (EDECHI)
3. Empresa de Distribución Eléctrica Metro-Oeste, S.A. (EDEMET)
4. Elektra Noreste, S.A. (ENSA)

Dada en la ciudad de Panamá, el día primero (1) de diciembre del dos mil veintidós (2022).



EURÍPIDES AMAYA.
Director Nacional de Electricidad,
Agua Potable y Alcantarillado Sanitario, Encargado



ANA MURIEL GONZALEZ
Directora de la Oficina
de Asesoría Legal, Encargada